	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 10 (Día) 12 (Mes) 2021 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2) El interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3) El supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1340 **DE** 2020

INTERVENTOR: INCOPLAN SA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA AL DRAGADO MANTENIMIENTO ESTEROS SALAHONDA, MARIANO Y PUNTO FRIO MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO - DEPARTAMENTO NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No. LP-001 **DE** 2020

CONTRATISTA DE OBRA: TÉKTON ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 14-dic-20
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	0	5/04/2021	5/04/2021	4/05/2021	5/05/2021
1	1	30/04/2021	5/05/2021	5/06/2021	6/06/2021
1	2	4/06/2021	6/06/2021	4/07/2021	5/07/2021
1	3	2/07/2021	5/07/2021	19/07/2021	20/07/2021
2	0	28/10/2021	28/10/2021	7/11/2021	8/11/2021
2	1	8/11/2021	8/11/2021	15/11/2021	16/11/2021

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 369.162.496,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2021
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

El contratista de obra manifiesta que el IDEAM, reporto que las lluvias estubieron por encima del 40% de los volúmenes normales, esto afecto considerablemente el nivel de la marea del estero Salahonda, haciendo que la escala de la draga no pueda mantenerse nivelada debido a la corriente producida por el crecimiento del cauce y el elevado nivel del agua, imposibilitando la maniobrabilidad del equipo, generando un aumentó de la sobrecarga en peso de remoción, por lo cual se partió la estructura denominada escala.

Entrando en la época de fiestas de fin de año, en el municipio de Francisco Pizarro no sé cuenta con la mano de obra para este periodo. La transitabilidad de las lanchas en este mes se aumenta, por lo que no es factible operar la draga debidamente, pues para esta época se debe garantizar el paso de embarcaciones sin ninguna restricción, porque es un período de elevado dinamismo comercial.

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones que afectaron el cronograma de obra, el contratista solicitó al municipio como entidad contratante de la obra, que se suspenda la obra por un periodo de 2 meses, tiempo que se estima necesario para ajustar el equipo y según pronostico del IDEAM disminuirán las lluvias en la zona, para poder continuar con las actividades de dragado. Dicha solictud fue aceptada por el muncipio y avalada por esta Interventoría. En razon a lo anterior, es necesario suspender tambien el contrato de Intervenoria por el mismo tiempo de la suspensión del contrato de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	10 (Día)	12 (Mes)	2021 (Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Conforme a lo manifestado en el comité ténico de obra y a los argumentos de la presente acta, es procedente acceder a la solicitud de suspensión No. 3, del contrato de interventoría por el mismo tiempo de la suspensión del contrato de obra, con el fin de garantizar el seguimiento y supervisión del contrato de obra, una vez este se reinicie.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituida, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-4 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	10 (Día)	**DE**	diciembre (Mes)	**DE**	2021 (Año)	
FECHA DE REANUDACIÓN	11 (Día)	**DE**	febrero (Mes)	**DE**	2022 (Año)	
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	4	**DE**	marzo	**DE**	2022	

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS. .

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma
Nombre FABIO ERNESTO VILLAMIL
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula No. 25202 - 20541 CND

Firma
Nombre: JONNY ANDRES FAJARDO ROSERO
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 05202-141806 ANT

RODRIGUEZ MORENO ROGER
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MORENO ROGER

Firma:
Nombre: ROGER RODRÍGUEZ MORENO
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
Matrícula No. 25202-117527

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Interventor y Dirección Territorial.